REPÚBLICA DCOLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MANIZALES - CALDAS

INFORME TÉCNICO EN PROCESO DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

DE MENOR DE EDAD.

Manizales, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Proceso : CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

Radicado : 17001-31-10-006-2019-00374-00

Demandante : JUAN CARLOS PANESSO QUIROGA

Demandada : BIBIANA MARCELA MEJÍA CASTAÑO

Menor : JUAN SALVADOR PANESSO MEJÍA

OBJETIVO

Visita social (sic) al domicilio de los padres el menor JUAN SALVADOR PANESSO MEJÍA para verificar en cada caso las condiciones de la vivienda, las personas que en ella habitan, quién o quiénes están a cargo del citado menor de edad, sus condiciones personales, familiares, escolares, sociales, económica, de salud, recreativas, i tiene contacto con su progenitor, con qué frecuencia y demás que considere pertinentes.

ACTIVIDADES DESPLEGADAS

Visitas domiciliarias a la casas de los señores JUAN CARLOS PANESSO QUIROGA y BIBIANA MARCELA MEJÍA CASTAÑO padre del menor JUAN SALVADOR PANESSO MEJÍA. Entrevista semi-estructurada, estructurada e informal con los prenombrados progenitores en cada uno de sus hogares. Observación al medio familiar y entorno residencial.

METODOLOGÍA

Estudio del expediente; valoración contenido; entrevista con aplicación de protocolos con preguntas abiertas y cerradas enfocadas a establecer el objetivo propuesto. Sistematización de la información.

ANTECEDENTES

Los señores JUANA CARLOS PANESSO QUIROGA y BIBIANA MARCELA MEJÍA CASTAÑO contrajeron matrimonio civil en la Notaría Tercera de esta ciudad el 09 de mayo de 2003. Matrimonio que fue disuelto y liquidado mediante divorcio de mutuo acuerdo tramitado en el Juzgado Cuarto de Familia de Manizales. De dicha unión nació el menor JUAN SALVADOR PANESSO MEJÍA el 04 de noviembre de 2006, cuenta con 12 años de edad. La progenitora ha sido renuente a permitir de manera sana y normal el contacto y las visitas en función de promover una adecuada relación paterno filial cual es el derecho del menor respecto de su padre, restringiendo incluso la simple comunicación bidireccional entre padre e hijo, obstaculizando con su actuar que el padre ejerza la patria potestad responsable acorde con su propósito de compartir con su hijo sin limitaciones. Además ha sido excluido de decisiones trascendentales para con su hijo (cambio de colegio), lo cual ha sido infundado, costoso y en desmejora de su rendimiento. El padre aporta de acuerdo a su capacidad económica actual $200.000 mensuales, también asume el valor de escuela deportiva (boxeo) $100.000 mensuales más implementos y uniformes, gastos escolares 50%, vestuario asumido por ambos indistintamente. Se pretende que la custodia y cuidado personal del menor JUAN SALVADOR la ejerza exclusivamente su padre.

IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE DEMANDADA

Nombre : BIBIANA MARCELA MEJÍA CASTAÑO

Cédula de ciudadanía : 34001251

Parentesco con el menor : Madre

Domicilio : Carrera 33 A Nro. 50 – 42, bloque 4. Apto. C2

Conjunto cerrado Santa María

Celular: 312 229 75 18

IDENTIFICACIÓN DEL MENOR

Nombre : JUAN SALVADOR PANESSO MEJÍA

Fecha de nacimiento : 04 de noviembre de 2006

Edad : 12 años

Registro civil -indicativo serial- : 35534790

T. I. : 1055359586

Domicilio : El mismo de la progenitora

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Número de integrantes de la familia : Tres (3)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  (Menor) | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| Bibiana Marcela Mejía Castaño | 32 | Progenitora | Casada | Tecnóloga en ventas | Ama de casa |
| Juan Camilo Aristizábal  Zuluaga | 30 | Esposo de la progenitora | Casado | Administrador de empresas | Gerente Maxi Hogar  (electrodomésticos) |
| Juan Salvador Panesso Mejía | 12 | Menor objeto de estudio | No aplica | Séptimo grado | Estudiante |

ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR

Aportantes al ingreso familiar : Esposo de la progenitora de Juan Salvador

$3.900.000 y otros ingresos $1.100.000

A cuánto ascienden : A $5.000.000 al mes

Cuota alimentaria : $200.000 mensuales -última en

Septiembre/19.

Características del apartamento

Tipo : Apartamento

Tenencia : De la sociedad conyugal

Estrato : Tres (3)

Distribución : Dos cuartos, sala-comedor,

Cocina tipo americano, baño y balcón

Estado de conservación : Bueno

Condiciones higiénicas : Adecuadas

El menor comparte la habitación : No

GASTOS AL INTERIOR DEL HOGAR

Servicios domiciliarios : Agua $60.000

Luz $38.000

Triple play $110.000

Gas natural $25.000

$233.000

Mercado $1.000.000

GASTOS DEL MENOR

Anuales : Matrícula $550.000

Uniformes (diario

Educación física) $300.000

Buso $60.000

Útiles $150.000

$1.060.000

Mensuales : Pensión colegio $237.000

Transporte $200.000

Algos y/o refrigerios $250.000

Clases de inglés $20.000 por

Clase -2 veces a la semana- $80.000

$767.000

OBSERVACIONES

La madre entrevistada relaciona dichos gastos a su cargo mientras que el progenitor conferenciado aduce que éstos están a costa de los dos (progenitores).

DINÁMICA FAMILIAR

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Buenas. Con su actual esposo sostuvieron una relación de noviazgo de 6 años y hace 4 años se casaron, es decir JUAN SALVADOR tenía 2 años cuando se “ennoviaron” -tiempo desde el cual ha estado con ellos-. Malas relaciones y comunicación entre los padres de JUAN SALVADOR, dice la madre que estuvieron casados 4 años y se separaron de hecho y una vez se separaron conoció de su embarazo, el cual trascurrió con su padres es decir abuelos maternos del menor, señores JHON JAIRO MEJÍA e IRMA CASTAÑO.

ASPECTO FÍSICO DEL MENOR

Personas que han asumido el cuidado personal del niño: Durante toda su vida a cargo exclusivo de la mamá. El padre dice haber vivido en familia 2 años.

Salud : JUAN SALVADOR nació con asma, estuvo en tratamiento hasta los 2 años. A los 6 años le empezaron problemas de sobrepeso, diagnosticado con hígado graso le recomendaron realizar deporte, por ello su padre lo entró a escuela de fútbol -2 veces a la semana entrenaba y un fin de semana tenía partido pero se retiró. Desde febrero de este año está en boxeo con profesor particular (jueves y viernes de 5:00 a 6:30 p.m.

Cuenta con seguridad social o servicios de salud? Si, Sanitas régimen contributivo. Afiliado por el cónyuge de su mamá desde el 01/07/17.

ADAPTACIÓN ESCOBAR Y SOCIALIZACIÓN DEL MENOR

Está escolarizado : Sí

Nombre de la institución

Educativa : Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora “LANS”

Jornada : De 7:30 a 11:30 a.m.

Y de 1:30 a 4:30 p.m.

Comportamiento escolar : Bueno

Rendimiento : Bajo

Relaciones con profesores: Adecuadas

Trato con los compañeros : Normal

Tiempo de residencia en el mismo barrio y apartamento: Cuatro años

Actividades deportivas : Boxeo, montar cicla.

Aficiones : El cine, paseos familiares y finca (familia materna)

Con el papá cine, restaurantes, juegos.

Sitios frecuentados : Cartago, Buga, Parque del Café con el papá

IDENTIFICACIÓN DEL PADRE DEMANDANTE

Nombre : JUAN CARLOS PANESSO QUIROGA

Cédula de ciudadanía : 75082000

Parentesco con el menor : Padre

Domicilio : Calle 32 E Nro. 2F 1 – 50, Manzana 23

Barrio Puertas del Sol

Celular 312 688 71 72

COMPOSICIÓN FAMILIAR GRUPO FAMILIAR PATERNO

Número de integrantes de la familia : Tres (3)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres | Edad (Años) | Parentesco  Con el menor | Estado civil | Escolaridad | Ocupación |
| María Daisy Quiroga Hernández | 71 | Abuela paterna | Soltera | Bachiller | Ama de casa |
| Juan Carlos Panesso Quiroga | 42 | Padre | Divorciado | Tecnólogo en Administración y Finanzas | Conductor bus escolar y empresarial |
| Juan Diego Panesso Correa | 19 | Hermano por línea paterna | Soltero | Bachiller | Trabaja en Colcenter |

CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Tipo : Casa

Tenencia : Amortizando deuda

Estrato : Tres (3)

Distribución : Doble servicio, primera planta sala, comedor,

Cocina integral, baño y patio cubierto.

Segunda planta 2 habitaciones y baño

Estado de conservación : Bueno

Construcción en material

Pisos en cerámica y madera -escalas de acceso

Al segundo piso

Condiciones higiénicas : Adecuadas

ASPECTO ECONÓMICO FAMILIAR

Aportantes al ingreso familiar : únicamente el padre $1.400.000

GASTOS AL INTERIOR DEL HOGAR

Servicios domiciliarios : Agua $60.000

Gas domiciliario $25.000

Luz $55.000

Parabólica e internet $110.000

$250.000

Cuota alimentaria

Para Juan Salvador $200.000

Hija Daniela $100.000

Pensión -clases de boxeo- $100.000

Amortización deuda de la

Casa donde residen $585.000

Adicional a la cuota alimentaria que proporciona para Juan Salvador está

Clases -particulares- de boxeo

Matrícula en febrero/19 $50.000

Implementos deportivos $250.000

Mitad de lo requerido al

Inicio del año escolar

(Uniformes, útiles, etc.) $530.000

A mitad de año lo que se fue deteriorando -Guantes de boxeo- $60.000

Ropa y zapatos cuando los va necesitando -y Juan Salvador dice-

Regalos en diciembre.

DINÁMICA FAMILIAR

Relaciones y comunicación al interior de la familia: Los entrevistados -padre y abuela paterna dicen mantener buenas relaciones entre sí, igual dicen ser de ellos para con su hijo y nieto.

Autoridad ejercida para con el niño : Ambos progenitores

Correctivos : Quitarle lo que más le gusta (el celular)

PERCEPCIÓN DEL MENOR HACÍA SUS PADRES

Cuál es el trato que le dan sus padres ? : Bien por parte de la mamá, de amor y confianza. Mal porque va al colegio lo “amenaza” diciéndole que no le va a comprar nada, le dice “mal hijo, bellaco”, siempre lo ha hecho -ir al colegio a cualquier hora y cualquier día-, cuando pequeño lloraba, ahora ya no le pone cuidado pero si se siente mal con los compañeros que le preguntan porque va tanto el papá al colegio.

Sentimientos hacía su progenitor: De todas formas lo quiere mucho.

Sentimientos hacía el esposo de su progenitora: A JUAN CAMILO le tiene cariño porque él lo ha sabido tratar bien y con respeto y siempre ha vivido con ellos, desde que tenía tres años.

Cómo lo trata la familia de su mamá? : Bien, sus dos abuelos JHON JAIRO MEJÍA e IRMA CASTAÑO lo quieren, lo tratan bien y se visitan con frecuencia. También con sus tíos JAIRO HERNÁN y ANGÉLICA MEJÍA,

Sentimientos hacía su abuela paterna DEISSY QUIROGA: No le gusta que cuando va a visitarlos pelean mucho.

Cada cuánto tiene visitas con su papá?: Cada 15 días los fines de semana, de sábado a lunes por la mañana que lo lleva al colegio, la última visita fue en septiembre pasado (visita domiciliaria practicada el18 de octubre).

Si lo pusieran a escoger con cuál de sus padres le gustaría vivir y por qué? : Con el papá no porque cuando le preguntó de la demanda le “mintió” al contestarle que él no sabía de que le estaba hablando y porque siempre que almuerzan -los viernes- hasta por celular pelea con la “esposa”. Le gustaría seguir viviendo con su mamá porque es un ambiente tranquilo y “liviano”.

SITUACIÓN ENCONTRADA

JUAN SALVADOR PANESSO MEJÍA de 12 años de edad, reside con su progenitora BIBIANA MARCELA MEJÍA CASTAÑO de 32 años de edad, tecnóloga en ventas, dedicada a labores del hogar, casada hace 4 años con el señor JUAN CAMILO ARISTIZÁBAL ZULUAGA de 30 años de edad, con estudios de Administración de Empresas, Gerente de Maxi Hogar –almacén de electrodomésticos-.

El apartamento donde reside JUAN SALVADOR al lado de su señora madre y esposo de ella, está ubicado en el perímetro urbano de este municipio, conjunto cerrado Santa María, estrato tres, consta de sala-comedor y cocina tipo americano sin divisiones, dos habitaciones, balcón y/o terraza pequeña y un baño.

El menor posee su propia habitación con cama doble, nochero, mueble sobre el cual hay un televisor pantalla plana, closet, biblioteca, escritorio plegable sobre el cual se observa tablet y computador portatíl, además de juguetes propios de su edad. Se aprecian buenas condiciones higiénicas y ambientales, inmueble dotado de electrodomésticos y enseres básicos en buen estado

Los ingresos mensuales de su familia materna son de $5.000.000 correspondiente al salario de $3.900.000 percibido por el cónyuge de la progenitora de JUAN SALVADOR y $1.100.000 de otros ingresos. El señor JUAN CARLOS PANESSO QUIROGA aporta una cuota alimentaria de $200.000 mensuales. Entre los gastos mensuales están: Mercado $1.000.000; servicios públicos domiciliarios (agua $60.000, luz $38.000, triple play $110.000 y gas $25.000) $233.000.

Las costas anuales del menor son: Matrícula $550.000, uniformes –diario y educación física cada uno $150.000- $300.000, buso $60.000 y útiles $150.000, los que suman $1.060.000. La madre entrevistada relaciona dichos gastos a su cargo mientras que el progenitor conferenciado aduce que éstos son asumidos por los dos y por mitad.

Entre los pagos mensuales de JUAN SALVADOR están: Pensión del colegio $237.000, transporte escolar $200.000, algos y/o refrigerios $250.000, clases de inglés particulares -cada una $20.000, 2 veces a la semana- $80.000, para un total de $767.000.

La dinámica intrafamiliar es buena -según refiere la progenitora de JUAN SALVADOR con su actual esposo sostuvo una relación de noviazgo de 6 años y hace 4 años se casaron, es decir JUAN SALVADOR tenía 2 años cuando se “ennoviaron” -tiempo desde el cual ha estado con ellos-. Refiere igualmente malas relaciones y comunicación con JUAN CARLOS padre de su menor hijo JUAN SALVADOR, relata que estuvieron casados 4 años y se separaron de hecho y una vez se separaron conoció de su embarazo, el cual trascurrió en la casa de sus padres, es decir abuelos maternos del menor, señores JHON JAIRO MEJÍA e IRMA CASTAÑO.

El hogar del progenitor JUAN CARLOS de 42 años de edad, tecnólogo de Administración y Finanzas, conductor de bus escolar y empresarial, está conformado además del antes nombrado por su señora madre -abuela paterna de JUAN SALVADOR- MARÍA DAISSY QUIROGA HERNÁNDEZ de 71 años de edad, y su hijo JUAN DIEGO PANESSO CORREA de 19 años de edad -hermano por línea paterna de JUAN SALVADOR-, labora en un colcenter.

Vivienda situada en el barrio Puertas del Sol de esta ciudad, estrato tres (3), de la cual están amortizando deuda, es de doble servicio, la primera planta posee sala, comedor, cocina integral, baño y patio cubierto; en el segundo piso hay dos habitaciones y otro baño. Construcción en material, pisos en cerámica y escalas de acceso al segundo piso de madera. En aceptables condiciones de aseo, iluminada y ventilada. Aunque JUAN SALVADOR tiene cama en la alcoba -con cajones para su ropa- de su abuela siempre ha preferido vivir con su papá. Tiene pensado habilitar el espacio del comedor con camarote como cuarto para el menor en cuestión junto con su hermano JUAN DIEGO.

Los ingresos del padre son de $1.400.000. Los gastos por concepto de servicios domiciliarios ascienden a $250.000, cuota alimentaria para su hija DANIELA $100.000; para JUAN SALVADOR aporta cada mes por alimentos $200.000 y pensión clases de boxeo -particulares- $100.000, la matrícula en febrero/2019 para estas clases fue de $50.000, implementos deportivos $250.000, mitad de lo requerido al inicio del años escolar (uniformes, útiles, etc.) $530.000. A mitad de año lo que se fue deteriorando -Guantes de boxeo- $60.000. Ropa y zapatos cuando los va necesitando -y Juan Salvador le dice-. Regalos en diciembre.

Las relaciones y la comunicación al interior de este hogar según el padre y abuela entrevistados son adecuadas entre sí, igual dicen ser de ellos para con su hijo y nieto.

JUAN SALVADOR durante toda su vida ha estado a cargo exclusivo de la mamá. El padre dice haber vivido en familia 2 años. JUAN SALVADOR nació con asma, estuvo en tratamiento hasta los 2 años. A los 6 años le empezaron problemas de sobrepeso, diagnosticado con hígado graso le recomendaron realizar deporte, por ello su padre lo entró a la escuela de fútbol -2 veces a la semana entrenaba y un fin de semana tenía partido, pero se retiró-. Desde febrero de este año está en boxeo con profesor particular (jueves y viernes de 5:00 a 6:30 p.m., Su Eps es Sanitas régimen contributivo, afiliado por el cónyuge de su mamá desde el 01/07/17.

Cursa séptimo grado de educación básica secundaria en el Liceo Arquidiocesano de Nuestra Señora “LANS”, doble jornada de 7:30 a. m. y de 1:30 a 4:30 p.m., presenta buen comportamiento, bajo rendimiento académico.

Entre sus deportes actualmente tiene el boxeo (asiste a clases los jueves y viernes de 5:30 a 6:30 p.m. en el Coliseo Menor) y montar cicla, sus aficiones son el cine, los paseos -familia materna y paterna por separado-, con su papá ha ido a Buga, Cartago y Parque del Café entre otros, comer en restaurantes y jugar fútbol.

JUAN SALVADOR se observa en buenas condiciones físicas, bien presentado, se da a entender, se muestra receptivo, se le denota alegre, amable, cortes e igualmente a gusto en el hogar en que reside con su madre y esposo -de ella-. El día que se efectuó visita domiciliaria estaba recibiendo clases de inglés -por profesora particular- en compañía de su progenitora y esposo de -la mamá-.

Con respecto a lo expuesto por JUAN SALVADOR -en entrevista informal con la suscrita- se le averigua al papá sobre el trato que dice recibir de su parte y de sus constantes visitas al colegio a maltratarlo verbalmente a lo que argumenta que todo se debió al cambio de colegio y según informe académico en el primer período perdió 3 materias, en el segundo 1 y en el tercero 1, entonces estuvo conversando con cada uno de los profesores para saber como hacía para recuperarlas y mejorar el mal rendimiento. Y le dijo fue que si perdía el año le pegaba. Que tal actitud la asumió porque su progenitora dice que el menor va bien en el colegio pero no le refuerza sus estudios lo que él está dispuesto a hacer, pero ni siquiera se lo permite. Acerca del trato dado a su hijo dice que lo ama y siempre ha buscado de darle lo mejor. De sus contantes peleas con su madre -abuela paterna- y “esposa” responde que puede ser parecer de su hijo y que él no tiene “esposa” sino una relación de noviazgo. En lo relativo a esta la demanda expone que no le comentó a su menor hijo de su intención de tenerlo a su cargo y admite que fue su error, seguidamente dice que JUAN SALVADOR le volvió a preguntar qué por qué lo quería separar de su mamá, a lo que él le explicó que lo que quería era mejorar las relaciones entre ellos pero si él quería seguir viviendo con su mamá que para él no había ningún “problema” porque lo “único y principal” que quería era asumir sus funciones de padre, refiere que frente a esta respuesta notó una actitud diferente -de complacencia- en su hijo y el 19 de octubre compartieron buenamente y fueron a Pereira junto con su hermano -por línea paterna- JUAN DIEGO.

Esgrime que para mantener y fortalecer el vínculo paterno filial y con su familia extensa paterna -abuela- se le regulen visitas para con su menor hijo JUAN SALVADOR las que se cumplan sin que haya ningún impedimento de su progenitora y se respete la quincena que le corresponda sin que se programen otras actividades para tales horarios y días, para lo cual propone: Cada 15 días un fin de semana desde los viernes cuando salga del colegio -para llevarlo a entrenamiento de boxeo- hasta el lunes o martes -si el lunes es festivo- a las 7:00 a.m. que lo lleve al colegio. La semana santa, la semana de octubre, las vacaciones de junio y fin de año por partes iguales. El 31 de diciembre de 2019 y el 01 de enero de 2020 con él -fecha que se alternaría con la mamá por lo que el próximo año 24 y 25 de diciembre estaría con él. Almorzar los jueves y viernes -para llevarlo al Coliseo menor a entrenar de 5:30 a 6:30 p.m.-. Además de participar como padre en la toma de decisiones con respecto a la formación de su menor hijo.

OBSERVACIONES

No se efectuó visita domiciliaria al colegio “LANS” donde estudia JUAN SALVADOR porque de acuerdo a lo narrado por la entrevistada progenitora con la contestación a la demanda apartaría al Despacho reportes académicos y psicológicos sobre su menor hijo expedidos por dicha institución escolar.

CONCEPTO SOCIAL

En este caso ambos progenitores JUAN CARLOS PANESSO QUIROGA y BIBIANA MARCELA MEJÍA CASTAÑO vienen velando por sus requerimientos esenciales de su menor hijo JUAN SALVADOR PANESSO MEJÍA en cuanto a alimentación (balanceada), alojamiento adecuado (apartamento en material donde cuenta con su propia habitación, lo cual le da cierta “independencia” al poseer su propio espacio, favorable por su iluminación y ventilación), además le están proporcionando educación, vestuario, servicios de salud (médico y odontológicos cuando ha sido necesario) y recreación (para su sano esparcimiento y diversión). De donde se deprende que goza de una aceptable calidad de vida. Lo que igualmente da a entender que los prenombrados señores han venido cumpliendo cabalmente las funciones de padres que les son inherentes.

Por lo tanto JUAN SALVADOR compartiendo con sus padres está recibiendo protección y cuidados lo que contribuye a su mejor estar, aunado a ello se vislumbra el amor prodigado a su menor hijo.

Se conceptualiza: El modus vivendi materno como paterno del menor JUAN SALVADOR PANESSO MEJÍA es propicio considerando el medio familiar, las circunstancias económicas, morales, sociales y entorno residencial. Elementos antes enunciados indispensables para la satisfacción de las necesidades materiales y afectivas del tan mencionado menor.

RECOMENDACIÓN

Después de realizar las respectivas visitas domiciliarias y conversar con los progenitores y el menor se deduce la marcada falta de comunicación y el mal ejercicio de la autoridad de cada uno de los padres, en virtud a que se han desautorizado en la forma de “corregir” a su hijo de uno con respecto al otro, lo que conlleva inseguridad e inestabilidad emocional en la estructuración de la personalidad de JUAN SALVADOR asimismo convirtiéndolo en “víctima” inocente del “querer” de sus padres, menor que dada su edad no está en capacidad de discernir y comprender tal situación de manera favorable para su adecuado crecimiento y evolución. Razón por la cual es recomendable que ambos progenitores sean vinculados a un proceso psicoterapéutico a través de la Eps a la cual están afiliados para que reciban capacitación en comunicación asertiva, pautas de crianza, ejercicio de la autoridad, definición se roles en que ambos puedan intervenir de manera conjunta en la toma de decisiones para la formación integral de su menor hijo como ser social al contexto que pertenece y que garantice el pleno desarrollo de sus derechos fundamentales.

NOTA

Es de advertir que la información aquí registrada fue suministrada por los conferenciados, JUAN CARLOS PANESSO QUIROGA, MARÍA DAISSY QUIROGA HERNÁNDEZ y BIBIANA MARCELA MEJÍA CASTAÑO en su orden padre, abuela paterna y madre del menor JUAN SALVADOR PANESSO QUIROGA -también entrevistado informalmente-, por lo tanto el presente informe está circunscrito a la realidad encontrada al momento de practicar las visitas domiciliarias y aludidas entrevistas, partiendo del principio de la buena fe.



MERCEDES ROSA GARCÍA ARIAS

Asistente Social